



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

OFI20-00266729 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2020

Señor  
**JOAQUIN ELIAS VALENCIA FRANCO**  
jasflovic2602@gmail.com  
OFI20-00266729 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00194221 .

Respetado señor Valencia:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ayuda para el otorgamiento de tierras.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, lo invitamos a dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: [atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co).

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo Digital.  
Elaboró: LFC.



Clave:pQvb8aWQD7

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA



Certificado  
SC5672-1